Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 27 ABR 2021.

PROCESO PERTENENCIA RAD. No. 11100131030032021000200**0**

En atención al informe secretarial que antecede y toda vez que la parte actora no subsanó la demanda dentro del término legal concedido en auto de 5 de marzo de 2021, notificado por anotación en el estado el 8 de ese mes, este Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

SEGUNDO: De ser requerido por el usuario, por Secretaría remítanse por el canal digital los anexos a quien los presentó sin necesidad de desglose, previa desanotación en los registros respectivos y efectuando la correspondiente compensación ante la Oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 24, hoy 28 ABR 2021

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria